

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor

Primer lote. Entidad número 43. Vivienda de la puerta segunda, del piso quinto, que es la quinta planta sobre la baja, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, señalada con los números 77, 79 y 81 de la calle Guipúzcoa, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.175, libro 468, folio 134, finca 33.277. Valorada en la suma de 17.030.688 pesetas.

Segundo lote. Entidad número 44. Vivienda de la puerta tercera, del piso quinto, que es la quinta planta sobre la baja, de la casa, señalada con los números 77, 79 y 81 de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad de Barcelona, bloque primero, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.175, libro 468, sección tercera, folio 137, finca 33.279. Valorada en la suma de 18.457.446 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Antonio Cunill Sola.—33.992.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039/1997-E, promovido por «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, contra la finca hipotecada por don José Luis Parés Ávila y don Raimundo Elías Castells, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 1 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Cincuenta y nueve. Vivienda sobreático segunda de la escalera A, ubicada en la novena planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Lepanto, números 161, 163 y 165. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza en la parte posterior del edificio y otra en la parte anterior. Mide una superficie de 111 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, rellano escalera, dos patios de luces y vivienda primera de las mismas plantas y escalera; derecha, entrando, parte posterior del edificio; izquierda, fachada de la calle; fondo, patios de luces y vivienda sobreático segunda de la escalera B; debajo, ático tercera y cuarta de la escalera A, y encima, terrado.

Cuota: Tiene una cuota del 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.187, libro 207 de la sección segunda, folio 112, finca número 1.319-N, inscripción cuarta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 20.100.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber, a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—33.987.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de «Guzmán Plásticos, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sánchez Fabra, doña María Angustias Fernández Quiroga y «Derplast, S.C.P.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Angustias Fernández Quiroga y don Joaquín Sánchez Fabra:

1. Número 28 o piso tercero, puerta primera, de la escalera A de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, con entrada por la calle Alpes, sin

número, hoy calle Bruch, número 3 y con fachada también a las calles Girona y Lleida y al chaflán que ambas forman en sus cruces, vivienda de superficie 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de L'Hospitalet de Llobregat, número 3.517-N, al folio 199, del libro 250 de la Sección Tercera de L'Hospitalet, al tomo 1.402. Valorada en la suma de 7.575.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 8-10, planta tercera, de Barcelona, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.575.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.168.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Muño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña María Luisa Soto Suárez, en reclamación de la suma de 12.643.961 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.